

NOTA INFORMATIVA



Junio 065/2016

Oficio 500-05-2016-21365 mediante el cual se notifica que los contribuyentes a que se refiere el Anexo 1 del presente oficio se han ubicado en el supuesto previsto en el artículo 69-B, primer párrafo del Código Fiscal de la Federación

Oficio 500-05-2016-21365 mediante el cual se notifica que los contribuyentes a que se refiere el Anexo 1 del presente oficio se han ubicado en el supuesto previsto en el artículo 69-B, primer párrafo del Código Fiscal de la Federación

Estimados clientes y amigos:

Hoy, 14 de junio, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (“DOF”) el “Oficio 500-05-2016-21365 mediante el cual se notifica que los contribuyentes a que se refiere el Anexo 1 del presente oficio se han ubicado en el supuesto previsto en el artículo 69-B, primer párrafo del Código Fiscal de la Federación” (el “Oficio”), de fecha 1 de junio de 2016.

Mediante dicha publicación, la Administración Central de Fiscalización Estratégica del Servicio de Administración Tributaria (“SAT”) identifica a los contribuyentes que han emitido comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes¹.

Lo anterior resulta relevante ya que en términos de lo dispuesto por el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación (“CFF”), cuando la autoridad detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes de la forma descrita en el párrafo anterior, presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes.

En relación con lo anterior, se aclara que los contribuyentes que aparezcan en el listado contenido en el Anexo 1 del referido Oficio, contarán con un plazo de 15 días hábiles contados a partir de que surta efectos la última de las notificaciones realizadas al contribuyente (*i.e.* a través de buzón tributario, página de internet del SAT y publicación en el DOF)², para aportar la documentación e información pertinente para desvirtuar los hechos que llevaron a la autoridad a presumir la inexistencia de las operaciones.

Asimismo, se aclara que una vez transcurrido dicho plazo, si los contribuyentes no aportan documentación e información pertinente, o la que exhiban no desvirtúa los hechos imputados, la autoridad fiscal deberá emitirles una resolución en la que se confirme la citada presunción y deberá incluirlos en la publicación de contribuyentes que no hayan desvirtuado los hechos que se les imputan a que se refiere el tercer párrafo del artículo 69-B del CFF.

La lista de contribuyentes a que se refiere el Oficio se detalla en el Anexo del presente documento.

* * * * *

Es importante señalar que este documento tiene un carácter meramente informativo y no expresa la opinión de nuestra firma respecto a los temas vertidos en el mismo.

No asumimos responsabilidad alguna por el uso que se le llegue a dar a la información contenida en el presente documento. Recomendamos que ésta se utilice como mera referencia y se consulte directamente la fuente.

Sin otro particular que tratar por el momento, quedamos a sus órdenes para resolver cualquier duda o comentario relacionado con lo anterior.

¹ Tal y como lo dispone el artículo 69-B del CFF.

² De acuerdo con el orden que establece el artículo 69 del Reglamento del CFF.

Anexo

Listado de Contribuyentes

RFC	NOMBRE	NÚMERO DE OFICIO Y FECHA DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA EMITIDA	FECHA EN QUE SURTIÓ EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA EMITIDA
ASS110120E29	ASOCIACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTROS DEL SURESTE, S.A.DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-4846	6 de mayo de 2016
CHC100322S54	COMERCIALIZADORA, HOSPITALES, CARRETERAS Y CONDOMINIOS, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-15284	12 de mayo de 2016
CME1111224P3	CAS MANEJO ESTRATEGICO DE SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2016-15832	26 de mayo de 2016
CNO120323GA4	CORPORATIVO NODEPRO, S.A. DE C.V.	500-05-2016-11308	3 de mayo de 2016
COF1111249P3	CAPACITACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE FUNCIONES, S.A. DE C.V.	500-05-2016-11247	25 de abril de 2016
CPA120830HF8	CÍRCULO DE PRODUCTOS ALDTON, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-4627	2 de mayo de 2016
CPS1010197E2	CUEROS, PIELS Y SINTÉTICOS NIREESM, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-15282	11 de mayo de 2016
CPY120621MX4	CONSULTORÍAS PROYECTOS Y OBRAS DEL SUR, S.A. DE C.V.	500-05-2015-33975	28 de enero de 2016
DCO1109091X2	DEKSO COMMERCE, S.A. DE C.V.	500-05-2016-11276	22 de abril de 2016
EACL650821LKA	ESCALANTE CARPIO LUIS FERNANDO	500-04-00-00-00-2016-4850	10 de mayo de 2016
ECG0205063B3	ENTERPRISE CONSULTING GROUP, S.C.	500-05-2016-11275	11 de abril de 2016
EIAI740510B66	ESPINOZA ADARGA MARÍA ISABEL	500-04-00-00-00-2016-4848	10 de mayo de 2016
ETS921119SA2	ECO TAXIS SULTANA, S.A. DE C.V.	500-05-2016-15878	19 de mayo de 2016
FNS111116HE0	FIERRSON NEGOCIOS Y SERVICIOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-4847	10 de mayo de 2016
GCE1304229F1	GRUPO CAPACITADOR ESPECIALIZADO EN RECURSOS HUMANOS, S.A. DE C.V.	500-05-2016-11248	25 de abril de 2016
GCS1304175Q0	GRUPO COMERCIAL SENNOMA, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-4845	16 de marzo de 2016

RFC	NOMBRE	NÚMERO DE OFICIO Y FECHA DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA EMITIDA	FECHA EN QUE SURTIÓ EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA EMITIDA
GJA110616JCA	GRUPO JARVIA, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2015-40390	24 de febrero de 2016
GOGJ720320US1	GONZÁLEZ GUTIÉRREZ JOAQUÍN	500-04-00-00-00-2016-4851	16 de marzo de 2016
GPI0603017IA	GRUPO PEM INTERNACIONAL, S.A.DE C.V.	500-05-2016-11319	21 de abril de 2016
GPR120905RQ9	GRUPO PENINSULAR RETRO, S.A.DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-4576	12 de mayo de 2016
HCC130306HU8	HUBA COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCCIONES EN GENERAL, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-15283	12 de mayo de 2016
IBS111208CK2	INTEGRADORA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION SUNDERLAND, S.A. DE C.V.	500-05-2016-15844	18 de mayo de 2016
LAAC380328RI8	LAGUNA ARVIZU CARMELA	500-04-00-00-00-2016-4852	10 de mayo de 2016
LME131008DJ1	LUCAS E MARKETING EMPRESARIAL, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2016-11261	25 de abril de 2016
MAS051108CL1	MEDIA ASESORIS, S.C.	500-05-2016-15823	26 de mayo de 2016
MME050715AS9	MKL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-18-00-06-02-2016-2999	25 de mayo de 2016
ODY130114JJ1	OMSK DISTRIBUIDORA YUCATECA, S. DE R.L. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-4875	10 de mayo de 2016
PEGG721204KL9	PÉREZ GUTIÉRREZ GILBERTO	500-05-2015-34040	22 de abril de 2016
RUAG670707BIA	RUÍZ ARCE GLORIA	500-05-2016-11238	12 de mayo de 2016
SAY120430RC2	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN YENERY, S.C.	500-05-2016-6380	20 de mayo de 2016
SCP0110215J6	SINDICATO DE CHOFERES Y PERMISIONARIOS DE CAMIONES DE VOLTEO PARA ACARREO DE MATERIALES DE CONTRUCCION SIMILIARES Y CONEXOS DE CD LAZARO CARDENAS MICH ALFONSO SANCHEZ MADARIAGA C.T.M.	500-05-2016-11211	2 de mayo de 2016
SNT130829RZ7	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES PERMISIONARIOS DEL AUTOTRANSPORTE, SIMILARES Y CONEXOS DE LA REPUBLICA MEXICANA C.T.M. SECCION 14	500-05-2016-11216	2 de mayo de 2016
SPS120423ND2	SERVICIOS PROFESIONALES SERVIRAN S.A. DE C.V.	500-05-2016-11298	19 de abril de 2016

RFC	NOMBRE	NÚMERO DE OFICIO Y FECHA DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA EMITIDA	FECHA EN QUE SURTIÓ EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA EMITIDA
SUS120829NJ8	SECCION UNO DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION TERRACEROS CONEXOS Y SIMILARES DE MEXICO	500-05-2016-11217	29 de abril de 2016
TMU1106164Y5	TEXTILES MUSELINA, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2015-37433	11 de marzo de 2016
TTG120410K82	TG TREBALL GROUP, S.C.	500-05-2016-6351	13 de abril de 2016
VCO080926SL3	VARIC CONSULTING, S.A. DE C.V.	500-05-2016-11300	3 de mayo de 2016